EL SUSCRITO NOTARIO DEL CIRCULO DE TURBO EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el tramite notarial de liquidación sucesoral del causante NESTOR GIL OCAMPO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía Nro 8.426.993 y quien falleció en el Municipio de Chigorodó el día 29 de Mayo de 2014. Aceptado el trámite notarial el día 29 de Mayo de 2014, siendo el Municipio de Turbo el lugar de su último domicilio, se ordenó la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en la radiodifusora local en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988 y se ordenó también la fijación en un lugar visible de esta Notaria por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy cuatro (04) de Agosto de dos mil veinte (2020) , siendo las ocho 8:00 a. m. El Notario GUILLERMO CERENVILLORINA. El presente Edicto se Desfija hoy Veinte (20) de Agosto de dos mil veinte (2020) siendo las 6: P. M.

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE LIBORINA ANTIOQUIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de herencia de MARIA BIBIANA MONSALVE CESPEDES, identificada con la Cédula de ciudadanía Nro 21.859.100., fallecida el día 14 de Diciembre de 2018, en el Municipio de Liborina, siendo este Municipio su último domicilio, asiento principal de sus negocios y en donde dejó sus bienes relictos. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría mediante acta Nro 008 de fecha 29 de Julio de 2020. Se ordena la publicación del presente edicto en el periódico, en cumplimiento a lo ordenado por el Art. 3° del Dcto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta notaría, por el término de Diez (10) días. Se fija hoy 30 de Julio de 2020 a las 8 A.M. RODRIGO ANTONIO VASQUEZ C. NORATIO

JUZGADO 16 Civil Municipal de Oralidad de Medellín. En cumplimiento de los previsto en el art. 566 del CGP, informa que Luis Enrique Roldán Luna se encuentra en proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, al igual que todo aquel se crean con derecho se presente en el proceso de liquidación, R/005014003016-2019-00900-00. Los acreedores relacionados son: Serfinanza S.A. Compañía de financiamiento Tuya S.A.S. Bancolombia S.A. Scotianbank. Colpatria, Banco Finandina S.A. Banco Falabella y Credivalores. El emplazamiento se entenderá surtido 20 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas. la liquidadora: Lida María Vásquez Palacio, C.c. 43.431.378, Cel. 3142723801-Whatsapp 3052501134.

JUZGADO 8 civil del circuito de Oralidad de Medellín, emplaza a Promotora Bernavento S.A. (en liquidación), a través de su representante legal o quien haga sus veces para que comparezca a recibir notificación personal del auto que admite la demanda de oct 29/2019, dentro del proceso verbal de Liliana Yaneth Fernandez contra Promotora Bernavento S.A, Acción Sociedad Fiduciaria S.A y Patrimonio Autónomo Fideicomiso Recursos Senderos de Suramericana. Pasados 15 días después de la inclusión de esta Información en el registro Nacional de personas emplazadas, de no presentarse el emplazado se designará curador ad-litem, con quien continuara el proceso. Rad. 2019-00491-00. Art. 108 y 293 CGP. Carlos Arturo Guerra. Juez

JUZGADO 8 de Familia de Oralidad de Medellín. Emplaza: A todas las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir, en el proceso de liquidación sucesoral de María Elena de Jesus Gutierrez Muñoz. R/2019-00864, para que comparezcan a este despacho cra 52 #42-73, Edificio José Felix de Restrepo. De conformidad con el art. 490 y 108 del CGP. El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas, el edicto será publicado en un periódico de Amplia circulación de este municipio.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD EMPLAZA ARTÍCULO 108 Y 293 DEL C.G.P. EMPLAZADOS: QUIENES TENGAN CREDITOS O TITULOS DE EJECUCIÓN EN CONTRA DEL DEUDOR ALBA LUCIA GUILLEN CALDERON C.C. 1.109.296.734. NATURALEZA DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Auto del 13 de Marzo de 2018 Auto del 03 de Febrero de 2019. DEMANDANTE JHON HENRY SUAREZ VELANDIA (principal) JUAN DIEGO ARIAS GONZALEZ (Acumulado) DEMANDADO ALBA LUCIA GUILLEN CALDERON RADICADO Prindpal y Acumulado 2018-221 El Emplazamiento se entenderá surtido quince (15)días después de que la parte interesada haya informado al registro nacional de personas emplazadas sobre su publicación. Para que hagan valer los títulos mediante acumulación de demandas dentro de los cinco(5) días siguientes a la expiración del término de emplazamiento. DIEGO NARANJO USUGA JUEZ.

JUZGADO Promiscuo del Circuito de Jericó Ant, emplaza A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES OBJETO DEL PROCESO DE PERTENENCIA. Bienes Inmuebles con M.I. Nros. 014-0007899, 014-0002044, 014-0005582, 014-0007084 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Jericó. Para que comparezcan a hacerlos valer ante el despacho, dentro del proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA Radicación 05368-31-89-001-2008-00218-00 Demandantes MARÍA ELIZABETH PÉREZ CARTAGENA, RUBÉN DARÍO, MARIA ELIZABETH, GUILLERMO LEÓN, LYDIA AMPARO y ANA ROSA VANEGAS PÉREZ Demandados HEREDEROS DEL SEÑOR LUÍS ROBERTO RÍOS siendo ellos BLANCA ROSA PÉREZ DE RÍOS, CARLOS MARIO, RUBÉN ANTONIO, HERNANDO DE JESÚS, LUIS GONZALO, GABRIEL AICARDO, SONIA SOFÍA y JOSÉ GUSTAVO GUTIÉRREZ RÍOS y demás PERSONAS INDETERMINADAS. Este emplazamiento se publicará una vez en un diario de amplia circulación nacional El Colombiano domingo; Surtido el emplazamiento, previa publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar. Jericó, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020) LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA Secretaria.

JUZGADO Promiscuo del Circuito de Jerico Ant, Emplaza a RUBEN ANTONIO GUTIÉRREZ RIOS, HERNANDO DE JESÚS GUTIERREZ RÍOS Y GABRIEL AICARDO GUTIÉRREZ RÍOS para que comparezcan a recibir notificación personal dentro del Proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA Radicación 05368-31- 89-001-2008-00218-00 Demandantes MARÍA ELIZABETH PÉREZ CARTAGENA, RUBÉN DARÍO, MARIA ELIZABETH, GUILLERMO LEÓN, LYDIA AMPARO y ANA ROSA VANEGAS PÉREZ Demandados HEREDEROS DEL SEÑOR LUÍS ROBERTO RÍOS siendo ellos BLANCA ROSA PÉREZ DE RÍOS, CARLOS MARIO, RUBÉN ANTONIO, HERNANDO DE JESÚS, LUIS GONZALO, GABRIEL AICARDO, SONIA SOFÍA y JOSÉ GUSTAVO GUTIÉRREZ RÍOS y demás PERSONAS INDETERMINADAS. Este emplazamiento se publicará por una vez en un diario de amplia circulación el Colombiano, domingo, Surtido el emplazamiento, previa publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar. Jericó, 23 de julio de dos mil veinte (2020) LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA Secretaria.

JUZGADO Promiscuo Municipal de Donmatias, Antioquia Colombia. Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020) EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACION PERSONAL (ARTICULOS 108 Y 293 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO) B BLANCA LETICIA VASQUEZ ARROYAVE CC 22,187.328 y IGNACIO DE JESÚS PÉREZ VASQUEZ CC 15.296.360. El emplazamiento se hace en virtud del siguiente proceso. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA. DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT. 8003780-8. ENDOSATORIO: FELIPE ANDRES CRISTINA ESCOBAR. DEMANDADO: BLANCA LETICIA VASQUEZ ARROYAVE CC 22.187.328 y IGNACIO DE JESÚS PÉREZ VASQUEZ CC 15.296.360. RADICADO: 05237-40-89-001-2019-00239-00. ASUNTO: ORDENA EMPLAZAMIENTO. El edicto se publicará por una sola vez bien sea en un periódico como lo es El Colombiano o El Mundo u otro. O también podrá hacerse en la emisora local de Donmatias Antioquia, o fuere en medio escrito éste será un domingo; en los demás casos, podrá hacerse cualquier día entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche. Efectuada la publicación la parte interesada remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si lo conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, para lo cual será necesario que el interesado aporte la prueba de esta actuación. Surtido el emplazamiento se procederá a designar curador ad litem, si a ello hubiere lugar. Artículo 108 del Código General del Proceso. LINA MARIA MONTOYA YEPES. Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, ANTIOQUIA. CARTEL DE REMATE. POR MEDIO DEL CUAL EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA. HACE SABER: Que mediante auto proferido el 8 de Julio de 2020, dentro del Proceso DIVISORIO, instaurados por los señores Homero de Jesús Gómez Suárez, Nazarena Gómez Suárez, José Miguel Gómez Suárez, Nubia Amparo Gómez Suárez, María Belén Gómez de Zuluaga, Rut Cecilia Gómez Suárez, Luz Stella Gómez Suárez, Giovanny Eligio Gómez Jiménez, Nicolás Alberto Gómez Suárez y Dolly Lucia Gómez Toro, en contra de Jesús Virgilio Gómez Suárez y Genoveva del Socorro Gómez Viudado de Cañas, radicado bajo el Nro 2019-00110-00 se fijó el día Agosto 28 de 2020, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) para llevar a efecto la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble: "Se trata de un bien Inmueble, ubicado en la calle Sucre antes porro, frente al Instituto Diocesano, número 53-126 de Segovia, de un área de 134M², cuyos linderos según la E.P Nro 452 son: Por el Frente con Calle Sucre, ANTES PORRO Lizo por un costado con JUSTINIANO MEDINA, hoy ANA FRANCISCA LONDOÑO, por el otro costado con propiedad que fué de REINALDO A. DUQUE, hoy CARMEN AGUDELO y por atrás con propiedad de JULIO VILLA CASAS, hoy ANA FRANCISCA LONDOÑO. Este inmueble se encuentra registrado en el Folio de matrícula 027-384 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta localidad y esta avaluado pericialmente por la suma de Cuarenta millones de pesos ($40.000.000.00). La licitación comenzará a la hora indicada y tendrá una duración mínima de dos(2) horas, siendo postura admisible las cubra el valor total del bien, previa consignación del 40% del avalúo. Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, en el "Tiempo o "El Colombiano" se fija el presente cartel de remate en un lugar público de la Secretaría por el término legal, hoy seis(6) de Agosto de dos mil veinte (2020). Atentamente. VIRGILIO A. JIMÉNEZ VARGAS Secretario Ad- Hoc.

JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN EMPLAZA A CARNES EL ASTILLERO S.A.S identificadada con el nit.900.972.021-1 representada legalmente por VINCENT ALEXEI GUETTE ZULUAGA o quien haga sus veces, VINCENT ALEXEI GUETTE ZULUAGA Identificado con c.c 1.128.476.141 y SANTIAGO ECHAVARRÍA VELÁSQUEZ identificado con c.c. 1.036.636.534, para que dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la inclusión de la publicación de este edicto en el registro Nacional de Emplazados, comparezca a este Despacho, ubicado en carrera 52 nro. 42-73 piso 15, edificio José Félix de Restrepo, palacio de justicia. Medellín Antioquia, correo electrónico: cmpl23med@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de recibir notificación personal de los autos proferidos el 22 de marzo de 2019, 25 de julio de 2019 y 26 de febrero de 2020, por medio del cual se LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO y ACEPTA SUBROGACIÓN dentro del proceso Ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A (entidad subrogada parcial) en contra de CARNES EL ASTILLERO S.A.S, VINCENT ALEXEI GUETTE ZULUAGA y SANTIAGO ECHAVARRÍA VELÁSQUEZ, el cual fue radicado bajo el número 201900290. Se informa al emplazado que, en caso de no comparecer en el término antes señalado, se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso. JONATAN RUIZ TOBON JUEZ

LA Notaria 1° de Itagui Ant. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Hector Julio Mejia Acosta y Gloria Elena Estrada de Mejia. CC 6.788.931 y 42.965.368. Fallecidos el 26/02/2020 y 31/01/2020. Aceptado el Tramite Notarial Mediante Acta N° 26 del 28/07/2020. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 29/07//2020 a las 9.00 A.M. Sonia Patricia Gonzalez. Notaria.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE LA CEJA, ANTIOQUIA HACE SABER: Que dentro del proceso que a continuacion se relaciona, se llevara a cabo la venta en publica subasta de la cuota parte del 50% de la que es propietario el Sr. HEBERT HERNAN NOREÑA GIRALDO sobre el bien inmueble Identificado con el folio de matricula inmobiliaria Nro. 017-41896, debidamente embargado, secuestrado y avaluado: PROCESO, EJECUTIVO HIPOTECARIO. RADICADO: 05376311200120170011300 DEMANDANTE: FRANCISCO SANTIAGO VASQUEZ OSORIO. DEMANDADO: HEBERT HERNAN NOREÑA GIRALDO. FECHA Y HORA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 8:30 AM POSTURA: 70% POSTOR HABIL: QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALUO DE LA CUOTA PARTE DEL 50% DE QUE ES PROPIETARIO EL SR. HEBERT HERNAN NOREÑA GIRALDO. DURACION: UNA HORA. AVALUO DEL 100% $982.394.418. SECUESTRE: CARLOS HERNANDO RAMIREZ BEDOYA, residente en la calle 21 #22-21 de El Retiro, Ant Tel 3013789049. DESCRIPCION DE INMUEBLE A REMATAR: Lote N°2 Lote de terreno ubicado en el Municipio de El Retiro, Antioquia, Paraje San Diego, con una cabida total de 48.274.91 metros cuadrados, cuyos linderos son: Parte del mojon A, ubicado en la interseccion de linderos del lote numero 1 y predio del señor Fabio Rico que antes fuera de herederos de Jesus Bedoya; gira en direccion Suroccidente, en linea mas o menos recta, del mojon A (LR01), pasando por los mojones B (LR04), C (LR03), D (LR04) y 65 (LR05) ubicado este ultimo en interseccion con la carretera que de Medellin, conduce a la Ceja, en una distancia de 158.15 metros entre el mojon A y el Mojon B, de 209.38 metros entre el mojon B y el mojon C, 133.97 metros entre el mojon C y el mojon D y de 65.24 metros, entre el mojon D y el 65; gira en direccion Suroriente y luego Nororiente lindando con la carretera que de Medellin conduce a la Ceja, desde el mojon numero 65 pasando por los mojones 64, 63, 62, 61, 60, 59, 58, 57, 56 y 55 en longitud de 269.20 metros; gira en direccion Noroccidente, lindando con predio de Fabio Rico, antes herederos de Jesus Bedoya hasta el mojon 52, pasando por los mojones 54 y 53, en 64.49 metros; gira en direccion Nororiente, lindando con el mismo, pasando por los mojones 51, 50, 49, 48, 47, 45, 44, 43, 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 25, 26, 27, 28 y 30 en longitud de 562.58 metros; gira en direccion Noroccidente, lindando con el mismo entre el mojon numero 30 hasta el mojon A (LR01) ubicado en la interseccion del lote numero 1 y predio de Fabio Rico, antes herederos de Jesus Bedoya, puntos de partida. Dicho predio de identifica con matricula inmobiliaria 017-41896 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de La Ceja, Antioquia. Los interesados deberan remitir al correo del Despacho (j01cilactoceja@cendoj.ramajudicial.gov.co) antes de la hora de inicio de la diligencia, su postura en archivo adjunto encriptado. En el mensaje de bera anexar prueba de la consignacion del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electronico a traves del cual se conectara a la diligencia. La audiencia se realizara por medios virtuales, a traves del aplicativo TEAMS; a los postores se les remitira invitacion a su correo electronico, para que se conecten a la misma, por lo cual deben descargar previamente el aplicativo. En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sea requerido, suministrara la clave o código para que la titular del Despacho pueda acceder al mensaje encriptado con su postura. La Ceja, 04 de agosto 2020. CLAUDIA ZAPATA MIRA. Secretaria Ad Hoc

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE LA CEJA, ANTIOQUIA HACE SABER Que dentro del proceso que a continuación se relaciona, se llevará a cabo la venta en [illegible] mente embargados, secuestrados y avaluados: PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. RADICADO: 05 376 31 12 001 2015 00261 00. DEMANDANTE: ADRIANA PATRICIA LOPEZ MUNERA. DEMANDADOS: JOSE ARGELIO BEDOYA PATIÑO. FECHA Y HORA: 28 DE AGOSTO DE 2020, a las 8:30 A.M. POSTURA: 70% (100% si se trata de la parte ejecutante). POSTOR HABIL: QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL AVALUO. DURACION: UNA HORA. VALOR AVALUO: $815.667.479. SECUESTRE: JORGE HUMBERTO SOSA MARULANDA, localizable en la carrera 41 No. 36 sur 67 Of. 305 de Envigado, Tel:3329206 y 3012052411. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A REMATAR: Lote de terreno con edificación de tres (3) niveles que contiene casas de habitación independientes y dos parqueaderos, marcado con el No. 15- 39 de la Carrera 17, ubicado en el Municipio de La Ceja, Antioquia, identificado con matricula inmobiliaria No. 017-22876. Los Interesados deberán remitir al correo del despacho () antes de la hora de inicio de la diligencia, su postura en archivo adjunto encriptado. En el mensaje deberá anexar prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico a través del cual se conectará a la diligencia. La Audiencia se realizará por medios virtuales, a través del aplicativo TEAMS, a los postores se les remitirá invitación a su correo electrónico, para que se conecten a la misma, por lo cual deben descargar previamente el aplicativo. En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sea requerido, suministrará la clave o código para que la titular del despacho pueda acceder al mensaje encriptado con su postura. La Ceja, 16 de Julio de 2020. LUZ MARINA CADAVID HERNANDEZ, Secretaria.

LISTADO EMPLAZAMIENTO ARTÍCULO 108 DEL C.G.P. JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE ITAGUÍ SANTA MARÍA. EMPLAZADO: AINARA ROSALES POSADA C.C 1.127.583.251 Y BRAYAN ALEXIS GIL PUERTA. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. RADICADO: 2019-00746. DEMANDANTE: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA DEMANDADOS: AINARA ROSALES POSADA Y BRAYAN ALEXIS GIL PUERTA. FECHA AUTO: AGOSTO 13 DE 2019. El Emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información por el Registro Nacional de Personas Emplazadas, surtido el emplazamiento se procederá a la asignación de Curador Ad- Litem si a ellos hubiera lugar. NOTA: La publicación deberá realizarse por medio de prensa escrita en alguno de los siguientes medios de amplia circulación nacional, El Periódico El Colombiano o El Tiempo en su edición nacional.

LISTADO EMPLAZAMIENTO ARTÍCULO 108 DEL C.G.P. JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE ITAGUÍ SANTA MARÍA. EMPLAZADO: ENRIQUE ALONSO SANCHEZ ZAPATA PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. RADICADO: 2019-00789. DEMANDANTE: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA DEMANDADOS: JUAN DAVID MORALES C.C 1.054.920.518 Y ENRIQUE ALONSO SÁNCHEZ ZAPATA. FECHA AUTO: AGOSTO 21 DE 2019. El Emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información por el Registro Nacional de Personas Emplazadas, surtido el emplazamiento se procederá a la asignación de Curador Ad-Litem si a ellos hubiera lugar. NOTA: La publicación deberá realizarse por medio de prensa escrita en alguno de los siguientes medios de amplia circulación nacional, El Periódico El Colombiano o El Tiempo en su edición nacional.

LISTADO EMPLAZAMIENTO ARTÍCULO 108 DEL C.G.P. JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE ITAGUÍ SANTA MARÍA. EMPLAZADO: SEBASTIAN ENRIQUE TOVAR GONZALES C.C. 1.152.444.161. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. RADICADO: 2018-00384 DEMANDANTE: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA DEMANDADOS: SEBASTIAN ENRIQUE TOVAR GONZALES, BLANCA NUBIA DEL SOCORRO AYALA CONDOÑO, LUIS ALBERTO MUÑOZ ZAPATA. FECHA AUTO: ABRIL 18 DE 2017. El Emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información por el Registro Nacional de Personas Emplazadas, surtido el emplazamiento se procederá a la asignación de Curador Ad-Litem si a ellos hubiera lugar. NOTA: La publicación deberá realizarse por medio de prensa escrita en alguno de los siguientes medios de amplia circulación nacional, El Periódico El Colombiano o El Tiempo en su edición nacional.

LISTADO emplazatorio art 108 del código general del proceso el juzgado promiscuo del cto de san pedro de los milagros ant emplaza a los señores Carmen Oralia Gaviria guerra, Sandra patricia payares Bohórquez, Gabriel Silverio Pérez Oquendo y José Rafael Villalba ríos para que comparezcan dentro del proceso verbal de pertenencia promovido por Juan Fernando palacio Monsalve en su contra y de otros Rdo. 001-2017-00027 donde se admitió la demanda el 17/03/17 de no comparecer dentro de los 15 días hábiles siguientes a que se surta el emplazamiento en los términos de ley, se le designara curador ad-litem a quien se le notificara la demanda y se continuara con el tramite del proceso se expide el presente listado hoy 9 de marzo de 2020 Rodo Gutiérrez Prada seria

MUNICIPIO de El Santuario Antioquia Matricula inmobiliaria 018-16267 Cedula catastral 10100117400022000000000. EDICTOEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL SANTUARIO ANTIOQUIAEMPLAZA: A PERSONAS INDETERMINADAS Y AQUELLOS QUE SE CREAN CON INTERESES SOBRE EL BIEN INMUEBLE, conforme a lo dispuesto en el artículo 375 N° 6 del CGP, consistente en "Una casa ubicada en la carrera 51 N° 49 29 del Municipio de El San- [illegible] 018-16267 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, con cédula catastral Nro. 10100117400022000000000, identificado por los siguientes linderos: "por el frente con la carrera Camilo Torres; por un costado con don Octavio Zuluaga, por la parte de atrás con Emiliano Ramirez, por el otro costado con Inés Aristizábal, a salir a la calle punto de primer lindero" Inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria 018-16267 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, con un área de 114 mts2 y 55.29 mts2 área construida. El anterior predio tiene los siguientes Linderos actuales: Una casa ubicada en la carrera 51 N.° 49 47 del Municipio de El Santuario "Por el Sur con CLARA ROSA GOMEZ QUINTERO, LUIS EDUARDO GOMEZ ARISTIZABAL, PEDRO MARIA CLAVER GOMEZ ARISTIZABAL Y BLANCA LEONOR GOMEZ SALAZAR; por el Este, con la carrera 51; por el norte con MARIA FANY ZULUAGA ARISTIZABAL; MARIA FABIOLA ZULUAGA ALZATE; AMANDA DEL SOCORRO ALZATE DE GOMEZ; AGUEDA DEL SOCORRO GOMEZ SALAZAR; JOSE BERNARDO ZULUAGA ZULUAGA; MARIA ISABEL TORO DE ZULUAGA; BLANCA ROSA CARDONA MEJIA Y FRANCISCO DE JESUS GALLEGO; y por el Oeste con propiedad de MERY DEL SOCORRO RAMIREZ RAMIREZ, JESUS ANTONIO BOTERO RAMIREZ Y MARIA DEL CARMEN BOTERO RAMIREZ, inmueble con código catastral 10100117400022000000000, para que concurran al PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA instaurado en el Juzgado Promiscuo Municipal de El Santuario Antioquia, con radicado 05697408900120190073700 promovido por la señora MARÍA OFELIA URREA JIMENEZ y hagan valer sus intereses en caso de tenerlo; dicho emplazamiento se surtirá en los términos del artículo 108 del C.G.P. mediante la publicación en el diario El Colombiano o El tiempo, los cuales tienen una amplia circulación nacional, surtida la publicación de los emplazamientos y allegadas las constancias correspondientes sin que se hubiesen comparecido los emplazados, de conformidad con el Artículo 108 del codigo general del proceso se le nombrara un curador AD LITEM, con quien se continuara el trámite del proceso y se ordenara inscribir la actuación en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTARIA 1 del circulo de Envigado Ant. Emplaza a quienes se crean con el derecho a intervenir en el tramite de sucesión intestada de MARIA PATRICIA MANRIQUE LAVERDE, CC. 43.023.706 fallecida 28/10/2019 último domicilio Envigado, acta 68 del 03/08/2020, se fija el 04/08/2020, a las 09 AM, Notario LUIS HORACIO VELEZ ESCOBAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PEÑOL ANTIOQUIA RADICADO 2019-00324 EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso sucesorio doble e intestado de los causantes GUILLERMINA MAYO DE GIRALDO y JOSÉ ANTONIO GIRALDO GIRALDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente edicto en lugar público de la secretaria del Juzgado, por el término de diez (10) días y se expide copia a los interesados. El Peñol Ant., 01 de julio de 2020. AMANTINA VELILLA OSORNO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO EDICTO EMPLAZATORIO REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICA EDICTO EMPLAZATORIO: EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA EMPLAZA: A la señora MARÍA CLEMENTINA VERA JURADO, sin más datos de identificación, quien se encuentra desaparecida, para que comparezca a proceso de PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO, adelantado por BERNARDO ANTONIO VERA, con cédula de ciudadanía N° 3'359.269 de Abejorral. Radicado 2019-00180. De conformidad con los hechos de la demanda, la señora MARÍA CLEMENTINA VERA JURADO, quien siempre tuvo su domicilio en el Municipio de Abejorral y se denuncia como su último domicilio conocido, viajó hacia el municipio de Marcella-Risaralda (para el momento de los hechos Caldas) para contraer matrimonio el día primero (1°) de marzo de mil novecientos cincuenta y dos (1952) y desde entonces no se tienen noticias de ella, fijándose como fecha presuntiva de su muerte el primero (01) de mayo de ese año. Igualmente se previene a todas aquellas personas que tengan noticias de la ausente o sobre su desaparecimiento para que lo comuniquen a este Juzgado, ubicado en la carrera 51 N° 49-54 de Abejorral-Antioquia. Extractado del auto interlocutorio 003, del 14 de enero de 2020, numeral quinto de la parte resolutiva, librado en Abejorral, Antioquia, por el Juzgado Promiscuo del Circuito. Notificada por estados el 16 de enero de 2020. Notificada por estados N° 2 NOTIFIQUESE Sergio Zapata Patiño JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL, DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL, DABEIBA. EDICTO: LA SUSCRITA SECRTARIA DEL JUZGADO PROMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE DABEIBA, ANTIOQUIA, EMPLAZA: Al señor LEONEL GUISAO, quien se identifica con la C.C 8.412.333, en calidad de demandado en el proceso EJECUTVO SINGULAR, Radicado 05-234-40-89-001-2019-00056-00, promovido en su contra por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, para que se presente a este Despacho con o sin apoderado a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda que se adelanta en esta instancia. Se entiende surtido el emplazamiento transcurridos quince (15) días, después de publicado este listado en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (RNPE) y si a ello hubiere lugar, se le asignará curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación. Se expide copia para la publicación ordenada en los medios asignados por este Despacho "El colombiano" y en la Radiodifusora Local de este Municipio. (Artículo 108 y 293 del Codigo General del Proceso). Dabeiba, 21 de febrero de 2020. LUZ MERY SEPULVEDA DURANGO, SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE RIONEGRO EDICTO No. 043-2020 EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RIONEGRO EMPLAZA, CITA Y CONVOCA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de la herencia de ÁNGEL EMILIO ELEJALDE ECHEVERRI, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 3.559.880, quien falleció en Rionegro, Antioquia, en fecha 4 de Octubre de 1991 y MARIA DE LAS MERCEDES SERNA CORREA, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 21.957.535, quien falleció en Rionegro, Antioquia, en fecha 01 de abril de 2019, personas que tenian en Rionegro, su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. La Actuación a la cual se convoca, fue iniciada en esta Notaría mediante acta número 043 del 29 de Julio de 2020, previa solicitud presentada por los interesados, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 902 de 1988, se ordenó la fijación del presente edicto en lugar visible de la Notaría durante diez (10) días, así como su publicación y difusión en un diario de circulación nacional y por una radiodifusora local, término durante el cual los interesados podrán comparecer ante este despacho a fin de hacer valer sus derechos. El Notario, SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL.

SE emplaza a: todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso siguiente: JUZGADO: Juzgado Veintinueve (29) CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN. Dirección: Cra. 52. # 43- 52, piso 5, Ed. Alvarez Estrada de Medellin. Tel. 2622112. NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESIÓN DE HERNAN DE JESÚS LAVERDE TABARES. FECHA DEL AUTO ADMISORIO QUE ORDENA PUBLICACIÓN: JULIO 10 DE 2020 NUMERO RADICACIÓN EXPEDIENTE: , # 2020 - 00032 (05001 4003 - 029 2020 000 32 00) DIARIO: EL COLOMBIANO DE MEDELLIN PUBLICACION: DOMINGO ARTÍCULOS CGP. 490 EN CONCORDANCIA CON 108 Medellín, Julio 10 de 2020

872 EDICTOS EMPLAZATORIOS

EMPLAZAMIENTO. EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES, ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 51 N° 48-66/ 72, Edificio San Bernardo- Plaza, EMPLAZA A HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALEJANDRINO RIOS y contra LOS TERCEROS INDETERMINADOS para que se notifique del auto emitido el día 28 de junio de 2019, que admite demanda VERBAL- PERTENENCIA, mediante el cual se admitio demanda impulsada por OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA con cédula 15.529.705 contra SILVIO MARLENY DEL SOCORRO RIO RIOS, con cédula 43.285.339 y 15.529.143 respectivamente y DEMÁS TERCEROS INDETERMINADOS proceso radicado bajo el número 050344089002 2019 00114 00; decisión que admitió la demanda en el bien inmueble identificado con matrícula número 004-3523 y del bien inmueble 004-8825 con la que pretende se otorgue"...título de propiedad..." El emplazamiento se hará en el periódico EL COLOMBIANO o EL TIEMPO de la ciudad de Medellín, un día domingo y se entiende surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de este aviso en el Registro Nacional de Personas emplazadas, Artículo 108 del Código General del Proceso. Andes, 16 de marzo de 2020. MARÍA MÓNICA RESTREPO GONZÁLEZ, Secretaria

Visítanos o llámanos
Unicentro
C. C. Unicentro, Carrera 66B N° 34 A - 76
Avenida Bolivariana, Local 104
408 60 75
408 60 78
322 706 61 33
Masificados
Suscripciones
CLASIFICADOS
O'hubo
Gente